



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA

Aprobado por la asamblea en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2023, el expediente de modificación de créditos 1/23, referencia 45/23, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

<i>A) Partidas ampliadas:</i>	<i>Aumento</i>
01/9200.22200	650,00
01/4320.22706	20.000,00
01/4320.22602	4.000,00
01/9200.23100	600,00
01/9200.15000	135,00
Total	25.385,00
<i>B) Financiación:</i>	
Remanente de Tesorería	17.385,00
Transferencias: 01/4320.62210	8.000,00
Total	25.385,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 18 de enero de 2024.

La presidenta,  
Belén Paramio Vila